

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.118/13

### AYUNTAMIENTO DE VALDECASA

#### E D I C T O

El Pleno del Ayuntamiento de Valdecasa, en sesión ordinaria plenaria celebrada el día 20/12/2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/13 del Presupuesto en vigor, sobre concesión de Suplemento de Crédito financiado con cargo a MAYORES INGRESOS, conforme al siguiente resumen:

#### ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	AUMENTOS	CONSIGNACIÓN
		INICIAL		DEFINITIVA
400.60000	REPASO DE CAMINOS AGRARIOS 2013	0	947,85	947,85
	<b>TOTALES</b>			<b>947,85</b>

Los anteriores importes quedan financiados con los siguientes mayores ingresos de los inicialmente previstos en el Presupuesto del Ejercicio corriente de 2013:

#### ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
76102	SUBV. REPASÓ DE CAMINOS AGRARIOS 2013	947,85
	<b>TOTALES</b>	<b>947,85</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Valdecasa, a 20 de diciembre de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta, *Raquel López Gerardo*

